



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2026
Boletín de prensa

Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y Colegio de Notarios firman Convenio sobre Voluntad Anticipada

- *Este Convenio de Colaboración fortalece el acceso de las personas al ejercicio del derecho a la Voluntad Anticipada y garantizar que se respete la decisión de cada persona con dignidad y autonomía*
- A la fecha, la Ley de Voluntad Anticipada ha permitido 27 mil tres suscripciones en la Ciudad de México
- Durante el periodo del 12 de marzo y hasta el 30 de abril del 2026, el trámite será gratuito para todas las personas de 65 años

La Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y el Colegio de Notarios de la Ciudad de México firmaron un Convenio de Colaboración para fortalecer el acceso de las personas al ejercicio del derecho a la Voluntad Anticipada, una herramienta que permite decidir de manera libre y anticipada sobre los tratamientos médicos al final de la vida.

Desde 2008, la Ciudad de México ha sido pionera en el reconocimiento de este derecho, que permite a las personas expresar si desean o no ser sometidas a procedimientos que prolonguen su vida de manera artificial. A lo largo de 18 años de colaboración institucional, la Secretaría de Salud Pública y el Colegio de Notarios han trabajado de manera conjunta para acercar este derecho a la población y garantizar que se respete la voluntad de cada persona con dignidad y autonomía.

A la fecha, la Ley de Voluntad Anticipada ha permitido 27 mil tres suscripciones en la Ciudad de México, lo que refleja un creciente interés de la población por tomar decisiones informadas sobre su atención médica y el final de la vida.

La Voluntad Anticipada puede realizarse a través de dos modalidades:

1. Documento de Voluntad Anticipada ante Notario Público

- Puede tramitarlo cualquier persona mayor de 18 años en pleno uso de sus facultades mentales.
- Se firma ante un notario público en la Ciudad de México.
- La persona debe nombrar a un representante y firmar ante dos testigos.
- Es necesario presentar identificaciones oficiales vigentes de todas las personas participantes.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- El trámite tiene un costo que puede variar según la notaría.

A partir del 12 de marzo y hasta el 30 de abril del año en curso, el trámite será gratuito para todas las personas de 65 años y más en todas las Notarías que informe el Colegio de Notarios de la Ciudad de México a través de su página web (<https://colegiodenotarios.org.mx/>), con el objetivo de ampliar el acceso a este derecho y acompañar a las personas mayores en la toma de decisiones informadas sobre su atención médica.

Posterior a esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2026, se establecieron los siguientes costos preferenciales:

- \$750.00 más IVA para personas adultas mayores de 65 años.
- \$1,600.00 más IVA para el resto de la población de la Ciudad de México.

2. Formato de Voluntad Anticipada en instituciones de salud

- Se realiza cuando una persona ha sido diagnosticada con una enfermedad avanzada, incurable o en fase terminal.
- El trámite se lleva a cabo ante personal médico en instituciones de salud públicas o privadas de la Ciudad de México.
- Es gratuito y debe acompañarse de un resumen clínico que acredite el diagnóstico.
- La persona paciente nombra a un representante y firma ante dos testigos.
- Existen formatos para pacientes adultos y para pacientes pediátricos.

Durante el acto de firma de Convenio, el subsecretario de Salud Pública de la Ciudad de México, Dr. Ricardo Barreiro, explicó que se trabaja en el desarrollo de una tarjeta de identificación vinculada a una plataforma digital, que permitirá al personal médico conocer si una persona cuenta con un documento de Voluntad Anticipada y cuáles fueron las decisiones que tomó.

En su oportunidad, la responsable del Programa de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos, Dra. Cecilia Palacios, destacó que esta plataforma permitirá verificar si una persona ya cuenta con un documento o formato de Voluntad Anticipada, evitando duplicidades y facilitando conocer de manera puntual qué directrices anticipadas se plasmaron.

La doctora Palacios explicó que estas decisiones pueden incluir no solo procedimientos médicos específicos, sino también el derecho a recibir cuidados paliativos que permitan vivir sin dolor y garantizar una muerte digna y sin sufrimiento, cuando se enfrenta una enfermedad avanzada o terminal. Añadió que la plataforma contará con mecanismos de protección de datos personales y que la tarjeta incluirá un código QR mediante el cual se podrá consultar la información correspondiente.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El Presidente del Consejo del Colegio de Notarios de la Ciudad de México, Mtro. Víctor Aguilar, informó que en las próximas semanas se distribuirá en las notarías un folleto informativo sobre la Voluntad Anticipada, elaborado por el Colegio de Notarios. El material, explicó, está diseñado en un lenguaje claro, accesible y sin tecnicismos, para que todas las personas puedan conocer de qué se trata este derecho y tomar una decisión informada.

A través de este Convenio, ambas instituciones refrendan su compromiso de garantizar el respeto a la dignidad de las personas, promover los cuidados paliativos y acompañar a pacientes y familias durante el proceso natural de la vida, fortaleciendo así una Ciudad que Late y Produce Salud.

En el evento también participaron las y los Consejeros Integrantes del Colegio de Notarios de la Ciudad de México, Not. Georgina Olivera, Not. Tarcisio Sánchez y Not. Fernando Pérez, así como el Director Jurídico y Normativo de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, Lic. Eduardo Jaén.

-0000-

